PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 135-2023-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 14 de junio del 2,023

VISTO: El Proveído Nº 004972-2023-GRLL-PECH-OAD, de fecha 12.06.2023, de la Oficina de Administración relacionado con la modificación de los Términos de Referencia para la contratación del servicio de vigilancia para las instalaciones del PECH;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferida a éste mediante Decreto Supremo Nº 017-2007-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 107-2023-GRLL-GOB/PECH, de fecha 11.05.2023, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación del procedimiento de Concurso Público para el Servicio de Vigilancia para las Instalaciones del PECH por un período de 731 días calendario, con cargo en el presente ejercicio a la C.P. N° 423 con un valor estimado de **S/ 1'371,253.46 para el presente año**, y una previsión presupuestal para los ejercicios 2024 y 2025 de S/3'542,404.77; así como se designa el Comité de Selección que tendrá a su cargo dicho procedimiento de selección;

Que, mediante Oficio N° 001-2023-GRLL-GOB/PECH-COMITÉ DE SELECCIÓN, emitido con fecha 18.05.2023, el Presidente del Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 107-2023-GRLL-GOB/PECH se dirige a la Gerencia informando el hallazgo de observaciones en los Términos de Referencia de acuerdo al detalle que consigna. En atención a ello, devuelve el expediente de contratación a la Gerencia, debiendo solicitar al área usuaria la aclaración de las observaciones realizadas y de ser el caso se proceda a su reformulación. De reformularse el requerimiento, debe remitirse al área correspondiente para actualizar la indagación de mercado y de corresponder realizar una nueva aprobación de expediente;

Que, mediante Informe N° 000054-2023-GRLL-OAD-ABSG-SSGG-MRZ, de fecha 24.05.2023, el responsable de Servicios Generales remite los Términos de Referencia actualizados, aclarando los aspectos cuestionados por el Comité de Selección;

Que, mediante Proveído N° 001835-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 26.05.2023, la Gerencia remite lo actuado al Comité de Selección para conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 001-2023-GRLL-GOB/PECH-COMITÉ DE SELECCIÓN, emitido con fecha 18.05.2023, el Presidente del Comité de Selección se dirige a la Oficina de Administración solicitando que, en atención a la actualización de los Términos de Referencia, se efectúe una nueva indagación de mercado y de haber sufrido variaciones en el valor estimado, se gestione la disponibilidad presupuestal y la nueva aprobación del expediente de contratación;

V°B°
Firmado digitalmente por REATEGUI VELA Estuardo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2023 13:59:10 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por TORRES SARAVIA Javier Enrique FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2023 10:28:27 -05:00

Que, mediante Informe N° 0051-2023-GRLL-OAD-ABSG-ADQ, de fecha 08.06.2023, el responsable de Adquisiciones hace llegar los nuevos Términos de Referencia reformulados de acuerdo a las observaciones del Comité de Selección, y con la finalidad de atender lo solicitado y en coordinación con dicha área se ha procedido nuevamente a realizar la indagación de mercado, solicitándoles a los 05 proveedores que cotizaron en la primera indagación de mercado (08/05/2023) indiquen si se ratifican en su cotización, señalándose que cuentan con RNP y su RUC vigente, habilitado y activo; respondiendo 04 proveedores; de los cuales 01 se ratifica (conformidad de área usuaria 03/05/2023) y otros 03 variaron su cotización (conformidad de área usuaria07/06/2023),por lo que se determinar un valor estimado de S/5,572,819.04**.** Precisa que los TDR fueron modificados en 4 oportunidades con la finalidad de hacer ajustes en lo referente a: reformulación total del TDR, descripción del objeto y plazos de ejecución sistemas de seguridad y central de monitoreo, accesorios para las prestaciones de seguridad, eliminación del inciso J del numeral V Características del servicio; incluir el cumplimiento del plan de seguridad y salud en el trabajo del PECH; aclaración sobre el costo de los supervisores, aclaración de las áreas encargadas de emitir el informe del servicio, precisar el encargado por parte del PECH de la verificación del cumplimiento del servicio y adición del numeral XXV forma de pago. En tal sentido y considerando lo expuesto, se eleva a su despacho el referido Expediente de Contratación para su conocimiento y; previo trámite ante la oficina de Planificación para solicitar la certificación presupuestal;

V°B°
Firmado digitalmente por REATEGUI VELA Estuardo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2023 13:59:30 -05:00

Que, mediante Proveído N° 002001-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 09.06.2023, la Gerencia autoriza lo solicitado;

V°B°
Firmado digitalmente por TORRES SARAVIA Javier Enrique FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2023 10:29:12 -05:00

Que, mediante Oficio N° 000402-2023-GRLL-PECH-OP, de fecha 09.06.2023, la Oficina de Planificación manifiesta que con Oficio N° 000308-2023-GRLL-PECH-OP emitió Certificación Presupuestal por S/4'913,658.23, por lo que actualiza dicha disponibilidad presupuestal según el detalle que inserta:

Meta /Finalidad	META SIAF	Importe Requerido S/	CP 423 AÑO 2023	PREVISIÓN AÑO 2024	PREVISIÓN AÑO 2025	Fte. Fto.
Apoyo al Desarrollo Tecnológ. Medio Rural	1	407,767.24	113,795.51	204,162.53	89,809.20	R.O.
Dirección Técnica, Supervisión y Administrac.	3	679,612.07	189,659.18	340,270.89	149,682.00	R.D.R.
OYM –Infraest. Mayor y Maq. Pesada	6	3,262,138.00	910,364.09	1,633,300.28	718,473.63	R.D.R.
OYM – Sistemas Hidroeléctricos	7	815,534.49	227,591.02	408,325.07	179,618.40	R.D.R.
OYM – Planta de Agua Potable	8	407,767.24	113,795.51	204,162.53	89,809.20	R.D.R.
TOTAL S/		**5,572,819.04**	**1,555,205.31**	**2,790,221.30**	**1,227,392.43**	

Precisa que en el SIAF se ha aprobado la ampliación de la **Certificación Presupuestal N° 423** por el importe total de **S/ 1,555,205.31** para atender este requerimiento en el presente año, lo que informa para proseguir con el trámite correspondiente.

Que, de igual forma indica que existe Previsión Presupuestal por el importe de S/ 2'790,221.30 para el año 2024 y S/ 1'227,392.43 para el año 2025, debiendo el área usuaria incluirla y/o priorizarla en su Cuadro de Necesidades Multianual. Anexa la Constancia N° 018-2023-GRLL-PECH referente a la Previsión Presupuestal año 2024 y 2025, solicitando su suscripción y proseguir con el trámite correspondiente. Recomienda se culminen con los registros de actualización de la CP y Previsión Presupuestal en la plataforma SEACE y SIAF-SP que correspondan;

Que, el numeral 29.11, del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, prevé que el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria;

V°B°
Firmado digitalmente por REATEGUI VELA Estuardo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2023 13:59:55 -05:00

Que, mediante documento de Visto, de fecha 12.06.2023, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la atención correspondiente;

En uso de las facultades otorgadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Administración;

V°B°
Firmado digitalmente por TORRES SARAVIA Javier Enrique FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2023 10:29:51 -05:00

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la actualización del Expediente Administrativo de Contratación del procedimiento de Concurso Público para la Contratación del servicio de vigilancia para las instalaciones del PECH, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 107-2023-GRLL-PECH, al haberse modificado los Términos de Referencia contenidos en el mismo; siendo el nuevo valor estimado de S/ 5'572,819.04 (Cinco millones quinientos setenta y dos mil ochocientos diecinueve con 04/100 soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución gerencial.

SEGUNDO.- El desarrollo del procedimiento de selección indicado en el resolutivo precedente, se efectuará con cargo a la C.P. N° 423 por S/1,555,205.31 para el presente año, y previsión para los ejercicios 2024 y 2025.

TERCERO.- Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se hará llegar el Expediente de Contratación al Presidente del Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 107-2023-GRLL-PECH.

CUARTO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité de Selección, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por PAGADOR MOYA Carlos Javier FAU 20440374248 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.06.2023 14:46:37 -05:00

ING. CARLOS JAVIER PAGADOR MOYA
Gerente